

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**16537** *ORDEN de 9 de julio de 1985 por la que se integra a doña María Teresa Pérez Sendino en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.*

Ilmos. Sres.: La disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, estableció la integración, con carácter excepcional, en escalas o plazas de nivel administrativo de funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, que cumplieran determinados requisitos. Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del día 30) se reconoció el derecho a dicha integración, con ocasión de vacante, a los funcionarios que en la misma se relacionaban, del Organismo autónomo Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Producida una vacante en el indicado Organismo autónomo, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones citadas y a propuesta del Organismo autónomo Instituto de Cooperación Iberoamericana,

Este Ministerio de la Presidencia resuelve la integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, de la funcionaria doña María Teresa Pérez Sendino (documento nacional de identidad número 2.012.021), a la que se asigna el número de Registro de Personal T01AE02A000021.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 9 de julio de 1985.-P. D. (Orden 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos Ministeriales y Director general de la Función Pública.

**16538** *ORDEN de 9 de julio de 1985 por la que se integra a doña Elisa Romero Sebastián en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.*

Ilmos. Sres.: La disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, estableció la integración, con carácter excepcional, en escalas o plazas de nivel administrativo de funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, que cumplieran determinados requisitos. Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del día 29) se reconoció el derecho a dicha integración, con ocasión de vacante, a los funcionarios que en la misma se relacionaban, del Organismo autónomo Instituto Nacional de Administración Pública.

Producida una vacante en el indicado Organismo autónomo, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones citadas y a propuesta del Organismo autónomo Instituto Nacional de Administración Pública,

Este Ministerio de la Presidencia resuelve la integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, de la funcionaria doña Elisa Romero Sebastián (documento nacional de identidad número 51.589.549), a la que se asigna el número de Registro de Personal T04PG08A000022.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 9 de julio de 1985.-P. D. (Orden 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos Ministeriales y Director general de la Función Pública.

**16539** *RESOLUCION de 25 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone el cese de don José Antonio Vera de la Cuesta como Inspector general de Servicios de la Administración Pública.*

Ilmos. Sres.: En virtud de lo previsto en la disposición final primera, uno, del Real Decreto 1558/1977; acuerdo que don José Antonio Vera de la Cuesta -A01PG2771-, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado cese como Inspector general de Servicios de la Administración Pública, por haber sido designado para otro cargo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 25 de julio de 1985.-El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general, Jefe de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**16540** *RESOLUCION de 15 de julio de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Miguel Angel Herrán y de las Pozas, Registrador de la Propiedad de Málaga, número 1-1, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958;

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Miguel Angel Herrán y de las Pozas, Registrador de la Propiedad de Málaga, número 1-1, que tiene categoría personal de 1.ª clase y el número 7 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1985.

El Director general, Gregorio García Ancos.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

**16541** *RESOLUCION de 15 de julio de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al Notario de Santander, don José Antonio Olascoaga y Goitia, por haber cumplido la edad reglamentaria de setenta y cinco años.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del vigente Reglamento Notarial y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Santander, don José Antonio Olascoaga y Goitia, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria y emitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un